

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 1107a.
SESION

Miércoles 8 de diciembre de 1965,
a las 15.25 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 76 del programa:

Proyectos de presupuesto para los ejercicios económicos de 1965 y 1966 (continuación)

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1966 (continuación)

Primera lectura (continuación)

Sección 18. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (continuación).....

253

Tema 82 del programa:

Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica:

a) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

254

b) Mecanismo común a las diversas organizaciones para los asuntos de sueldos y administración de personal: informes del Secretario General (A/6098).....

258

Presidente: Sr. Najib BOUZIRI (Túnez).

TEMA 76 DEL PROGRAMA

Proyectos de presupuesto para los ejercicios económicos de 1965 y 1966 (continuación) (A/5799, A/5805, A/5807, A/5940, A/5969, A/5995, A/5996, A/6005, A/6007, A/6007, A/6050, A/6137, A/6138, A/6144; A/C.5/1009, 1011, 1014, 1025 y Corr.1, A/C.5/1027, 1035 a 1038, 1040, 1042, 1046; A/C.5/L.833, L.836, L.855)

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1966 (continuación) (A/5799, A/5805, A/5807, A/5940, A/5996, A/6005, A/6007, A/6050, A/6137, A/6138, A/6144; A/C.5/1009, 1025 y Corr.1, A/C.5/1027, 1035 a 1038, 1040, 1042, 1046; A/C.5/L.833, L.836, L.855)

Primera lectura (continuación) (A/C.5/L.833)

SECCION 18. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (continuación) (A/6005, A/6007, A/6138)

1. El Sr. MORALES QUEVEDO (Cuba) señala las referencias a la entrada de refugiados en España contenidas en el párrafo 12 del informe (A/6138) de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, relativo a la sección 18 del proyecto de presupuesto para 1966, y en el párrafo 18.8 del propio proyecto de presupuesto (A/6005). Refiriéndose en la Tercera Comisión — en la 1359a. sesión celebrada el 30 de noviembre de 1965 — a la labor de la Oficina del Alto Comisionado de

las Naciones Unidas para los Refugiados, su delegación señaló que el Alto Comisionado, en el párrafo 41 de su informe^{1/}, había declarado que la obtención del asilo era para el refugiado una necesidad básica y la condición previa para el goce de cualquier derecho o beneficio. La delegación cubana ha citado también los principios generales establecidos en el anexo I a la Constitución de la Organización Internacional de Refugiados, que figura como anexo a la resolución 62 (I) de la Asamblea General, y especialmente los incluidos en los incisos d), e) y g) del párrafo 1. Teniendo presentes estos principios, su delegación no puede aceptar que se denomine refugiados a personas que han salido de su país por su propia voluntad, sin verse sometidos a ninguna presión y sin que se les ponga obstáculo alguno a su salida. Especialmente, se opone a que se incluyan en el presupuesto de créditos para ayudar a personas que salieron de Cuba en estas circunstancias y que ulteriormente han emprendido actividades subversivas contra su país en colaboración con los Estados Unidos de América.

2. El PRESIDENTE hace constar que la Quinta Comisión no se ocupa de las cuestiones de fondo relacionadas con las actividades del Alto Comisionado, sino de sus aspectos financieros.

3. El Sr. MORALES QUEVEDO (Cuba) dice que el hecho de que la Oficina del Alto Comisionado sea financiada mediante contribuciones voluntarias no le autoriza a apartarse de las normas habituales por las que se rige la política de las Naciones. La Oficina perderá prestigio si permite que su labor beneficie a personas dedicadas a actividades agresivas. Sin embargo, a causa del carácter generalmente humanitario de la obra de la Oficina del Alto Comisionado, su delegación no desea votar en contra de la asignación recomendada y, por consiguiente, votará a favor, con las reservas que acaba de indicar.

4. El Sr. WEI (China) rinde homenaje a la labor de la Oficina del Alto Comisionado, especialmente a la asistencia que presta a los refugiados chinos en Hong Kong y en Macao y a los refugiados tibetanos en Nepal, India, Suiza y Estados Unidos de América. Da las gracias a las diversas autoridades gubernamentales y organizaciones privadas de esos países por sus inapreciables esfuerzos en beneficio de los refugiados. Es muy satisfactorio para su delegación leer en el informe del Alto Comisionado^{1/} que se dará mayor atención a las necesidades de los refugiados en esas zonas. Esto no obstante, el orador espera que se estudie con mayor urgencia la iniciación de nuevos proyectos y que los ya aprobados se pongan en prác-

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Suplemento No. 11.

tica con más rapidez. Aun aprobando la recomendación de la Comisión Consultiva de que se hagan economías, su delegación confía en que las reducciones que pudieran hacerse no aminoren el ritmo de la ayuda a los refugiados.

5. El Sr. REZA-UR-RAHMAN (Pakistán) recuerda la indicación del Alto Comisionado de que aún hay gran necesidad de prestar ayuda a los refugiados en Europa. Sin embargo, también señaló la creciente necesidad de trabajos de rehabilitación de refugiados en Asia y Africa, donde gran número de personas ha sufrido recientemente las consecuencias de las acciones políticas de diversos gobiernos. Aumenta sus sufrimientos el hecho de que los países huéspedes son demasiado pobres y no pueden, por tanto, hacer mucho más que aceptarlos en su territorio. Por consiguiente, su delegación estima que la Oficina del Alto Comisionado debe ahora dirigir su atención a los refugiados que buscan asilo en los países menos desarrollados. El Alto Comisionado sostiene 15 oficinas en Europa y sólo 20 en el resto del mundo. Su delegación pide, pues, al Alto Comisionado que estudie la posibilidad de redistribuir sus oficinas y de dar asistencia especial a los refugiados en los países menos desarrollados.

6. Dada la situación en Africa y Asia, probablemente la tarea del Alto Comisionado será en adelante mucho más pesada que en años recientes. En vista de las circunstancias, recomenzar una reducción, siquiera fuese simbólica, en el presupuesto presentado por el Secretario General sería tanto como negarse a reconocer que la situación ha cambiado. Más aún: es posible que el Alto Comisionado encuentre dificultades para atender a todos sus compromisos con el presupuesto presentado en un principio. Por tanto, la delegación del Pakistán estima que la Quinta Comisión debe estudiar la oportunidad de rechazar la recomendación de la Comisión Consultiva de que se reduzca este cálculo.

7. El Sr. AL-RIFAE (Kuwait) dice que, a juicio de su delegación, el Alto Comisionado ha trazado un cuadro exacto de las dificultades a que ha de hacer frente su Oficina. Su delegación no cree que sea oportuno adoptar la recomendación de la Comisión Consultiva acerca del nuevo personal para la Oficina y estima que la Comisión debería, por el contrario, incrementar su apoyo a la labor del Alto Comisionado y concederle mayor flexibilidad. Si la comisión decide, no obstante, adoptar la recomendación de la Comisión Consultiva, ha de tener presente las opiniones expresadas por el Alto Comisionado.

8. El Sr. RAHAL (Argelia) manifiesta que la utilidad de la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado para proteger a los refugiados de toda índole está fuera de dudas. Los programas de la Oficina tienen por objeto atender problemas concretos de refugiados. Por consiguiente, su delegación, aunque está dispuesta a aprobar las recomendaciones de la Comisión Consultiva, considera que, en vista del carácter humanitario de la labor del Alto Comisionado, debe seguirse destinando recursos considerables a la prestación de asistencia a los refugiados y a su repatriación o reasentamiento.

9. El Sr. FAKIH (Kenia) considera que el problema de los refugiados es importantísimo. Debe hacerse todo lo posible por ayudar al Alto Comisionado, tanto moral como financieramente, y no poner obstáculos a su labor.

10. El PRESIDENTE hace constar que no se ha hecho ninguna propuesta formal de enmienda de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Por tanto, invita a la Comisión a que recomiende a la Asamblea General que apruebe las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 38, 39 y 40 de su informe (A/6138) en lo que respecta a la fórmula que ha de servir de base, a partir del 1 de enero de 1966, para establecer la cuantía de la aportación al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas con cargo a los fondos procedentes de contribuciones voluntarias bajo la custodia del Alto Comisionado.

Por 61 votos contra ninguno y 8 abstenciones, quedan aprobadas las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

Por 60 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobada, en primera lectura, la recomendación de la Comisión Consultiva (A/6007, párr. 338, y A/6138, párr. 45) de que se consigne un crédito de 2.885.800 dólares para la sección 18.

11. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que apoye la decisión de la Comisión Consultiva, que figura en el párrafo 23 de su informe (A/6138), de señalar a la atención del Alto Comisionado ciertas observaciones sobre varias cuestiones administrativas concretas que se enuncian en el anexo I a ese informe.

La Comisión decide apoyar la decisión de la Comisión Consultiva.

TEMA 82 DEL PROGRAMA

Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica:
a) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/5859, A/6122; A/C.5/1008 y Corr.1, A/C.5/1026)

12. El PRESIDENTE advierte que la Comisión tiene ante sí, en relación con el tema 82 del programa, sendos informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo (A/6122) y decimonoveno (A/5859). Señala asimismo a la atención las notas del Secretario General relativas a los anexos informativos a los proyectos de presupuesto para el ejercicio económico de 1965 (A/C.5/1008 y Corr.1) y para el ejercicio económico de 1966 (A/C.5/1026).

13. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva (A/6122) muestra su aprecio por la colaboración de todas las organizaciones interesadas.

14. El mandato de la Comisión Consultiva, en virtud del cual está encargada de examinar los presupuestos administrativos de los organismos especializados, se estableció en 1946, en atención al deseo de los Estados Miembros de tener una idea clara de lo que gastaban en colaboración internacional y de comprobar que

sus contribuciones se utilizaban del modo más eficaz y coordinado posible. Habiendo encomendado a la Comisión Consultiva el examen de esos presupuestos, la Asamblea General ha dispuesto, por lo general, de muy poco tiempo para examinar a fondo los informes de la Comisión. Cualesquiera que hayan sido las razones, la responsabilidad de la Comisión Consultiva se ha visto incrementada, antes que disminuida, por esa situación. Además, la coordinación administrativa y presupuestaria de las organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas ha crecido en importancia en los últimos años.

15. El último informe de la Comisión Consultiva sobre coordinación (A/6122) debe leerse junto con un informe anterior (A/5859) presentado a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones. Los dos informes se refieren a las mismas cuestiones, pero en la segunda parte, donde se examinan puntos concretos de coordinación entre organizaciones, difieren en la importancia relativa que se da a cada uno de esos puntos frente a la evolución de los problemas. En su informe sobre los presupuestos de los organismos para 1965, la Comisión pone de relieve la necesidad de coordinación, en una nueva esfera técnica, el empleo de equipo electrónico para la elaboración de datos. En su informe sobre los presupuestos para 1966, la Comisión hace constar que el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) ha tomado ya algunas medidas preliminares en ese sentido. En ese mismo informe, la Comisión reconoce la importancia y las posibles consecuencias de las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su 39º período de sesiones en lo referente a la elaboración y presentación de los presupuestos de los organismos y la posibilidad de emplear un plan más uniforme, interés de reducir el volumen de la documentación, nueva composición del Comité Especial de Coordinación del Consejo, y programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos y sus consecuencias presupuestarias. La Comisión también acoge con satisfacción el establecimiento de una colaboración más estrecha en esas materias entre los órganos y subórganos del Consejo que se ocupan de la coordinación de programas y la propia Comisión Consultiva. En cuanto al régimen común de sueldos, subsidios y administración de personal, la Comisión ha creído oportuno recordar, en el párrafo 45 de su informe (A/6122), las ventajas del sistema.

16. Las observaciones detalladas que se hacen sobre los presupuestos de los organismos en la parte IV de los informes no tienen únicamente por objeto facilitar cifras detalladas sobre los presupuestos sino mostrar también la reciente evolución administrativa de las respectivas estructuras orgánicas y de secretaría.

17. Hay un elemento concreto de la coordinación administrativa y presupuestaria respecto del cual la Comisión Consultiva formuló algunas recomendaciones importantes en su período de sesiones del otoño de 1964. En su informe a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones (A/5842), la Comisión recomendó que se establecieran nuevas tasas para el reembolso de gastos generales, para el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y el Fondo

Especial, a los organismos encargados de la ejecución de sus proyectos. La Comisión toma nota con satisfacción de que los órganos rectores correspondientes han aceptado y aplicado sus recomendaciones.

18. La Comisión Consultiva no ha podido realizar todavía una tarea que le invitó a emprender hace más de tres años el Consejo Económico y Social en su resolución 900 A (XXXIV): poner al día los estudios realizados en 1956-1959 sobre coordinación administrativa y presupuestaria entre las Naciones Unidas y cada uno de los organismos especializados, con referencia especial al Programa Ampliado de Asistencia Técnica. En meses recientes, la Comisión ha recibido además nuevo material de las organizaciones acerca de su participación en las operaciones del Fondo Especial. Sin embargo, en vista de la creciente participación de los organismos en las actividades de asistencia técnica, cada vez más amplias, de la Organización, la Comisión ha encontrado que el material de que dispone queda anticuado con gran rapidez. Además, el recargado programa de la Comisión le ha hecho imposible visitar ninguna de las sedes de los distintos organismos, visita que no podría ser necesaria para una evaluación a fondo. Por consiguiente, la Comisión estima que debe dar un informe más completo acerca de esos aspectos de las actividades de los organismos en sus informes anuales de coordinación presentados en relación con el tema del programa ahora en estudio.

19. La Comisión Consultiva ha tenido presente la fusión del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial y sus posibles consecuencias para la administración de los programas de asistencia técnica por las Naciones Unidas y los organismos especializados. El estudio solicitado por el Consejo Económico y Social en su resolución 900 A (XXXIV) podría revestir aún mayor importancia una vez que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo haya adquirido la necesaria experiencia operativa.

20. El Sr. QUIJANO (Argentina) dice que el debate recientemente celebrado por la Comisión acerca del proyecto de resolución de Francia relativo a la situación financiera de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, y la adopción de ese proyecto (A/C.5/L.843/Rev.1), hacen innecesario examinar minuciosamente, en el momento actual, los problemas de coordinación. Sin embargo, existen determinados puntos concretos que requieren comentario. Para la delegación argentina es motivo de preocupación que muchos de los nuevos gastos de los organismos especializados sean imputables a personal, oficinas y otras partidas administrativas, sin que se observe un aumento proporcional en los programas o en nuevas actividades. También le preocupa que los mecanismos de coordinación existentes no hayan dado aún todos los resultados esperados y que haya necesidad de seguir ensayando nuevos instrumentos en busca de una solución más adecuada. En este sentido, la delegación argentina observa que, por resolución 1090 G (XXXIX) del Consejo Económico y Social, el Comité Especial de Coordinación ha sido reorganizado para que trabaje en forma conjunta con el CAC; y espera que este nuevo ensayo arroje frutos más concretos que la actividad pasada. Otros factores

que afectan la marcha administrativa de la llamada familia de las Naciones Unidas son la proliferación de oficinas locales de los distintos organismos, a la que se hace referencia en el párrafo 20 del documento A/5859, y la expansión de los programas de conferencias, cuyos peligros se examinan en el párrafo 35 del documento A/6122.

21. Frente a estos aspectos negativos hay otros que permiten ser más optimistas. El más notable es la preservación del régimen común de condiciones de empleo en las distintas ramas del servicio civil internacional. Aun compartiendo el parecer de la Comisión Consultiva de que todavía se puede alcanzar un mayor grado de uniformidad, la delegación argentina considera que la existencia de un régimen común representa importantes ventajas. El logro de una mayor uniformidad es más una responsabilidad de las distintas administraciones que una acción al alcance de los Estados Miembros, y, sin duda, las partes responsables no escatimarán esfuerzos para la consolidación del sistema común, sobre la base de los informes que se están considerando y que serán remitidos por la Asamblea General a los organismos correspondientes. En la 1102a. sesión, la Comisión escuchó a los representantes de la OMS, la FAO y la OIT expresar la preocupación de sus administraciones sobre el problema de la coordinación, y la atención que prestan a las recomendaciones del Consejo Económico y Social, de la Asamblea General y de la Comisión Consultiva. Existe un verdadero esfuerzo común para llegar a una mayor racionalización y coordinación y ese esfuerzo será incrementado por el trabajo del Comité Especial propuesto en el proyecto de resolución adoptado por la Comisión a propuesta de Francia (A/C.5/L.843/Rev.1). No se puede esperar que el Comité Especial haga milagros, pero sí que actúe como un elemento catalítico al precisar, con un enfoque tal vez más político que el que aplica normalmente la Quinta Comisión, los puntos de vista de los gobiernos sobre lo que esperan del trabajo conjunto de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Puesto que existe un acuerdo prácticamente general sobre la inconveniencia de poner límites a los presupuestos y al crecimiento de la actividad de los organismos, la única forma de controlar los gastos es mediante una mejor racionalización, la coordinación y evitando duplicaciones.

22. El estudio simultáneo de los informes de coordinación de dos años de actividades ha constituido para la delegación argentina una experiencia provechosa, y podría ser una forma de mejorar el trabajo. Al objeto de evitar una acumulación excesiva de documentos, se podría continuar estudiando anualmente los presupuestos, pero quizá convendría que los comentarios de carácter general y sobre todo la evaluación del proceso de coordinación se efectuaran cada dos años. Varios de los organismos celebran sus conferencias generales cada dos años, a tiempo que otros preparan sus presupuestos cada tres años, y hay un organismo que lo hace cada cuatro. En cierta forma, la Comisión Consultiva apoyó esta sugerencia al decir en el párrafo 4 de su informe (A/6122) que "ciertos cuadros que hasta el momento se incluían anualmente no perderían importancia si se presentasen cada dos años, o incluso cada tres".

23. El Sr. GREN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el constante incremento de los presupuestos de los organismos internacionales, y especialmente de sus gastos administrativos, la falta de un buen sistema de contabilidad, y la frecuente duplicación de sus trabajos, han suscitado la preocupación general. En vista de que se ha aprobado el proyecto de resolución de Francia (A/C.5/L.843/Rev.1) de confiar el estudio de estas cuestiones a un Comité Especial, su delegación no entrará en el fondo del asunto. Sin embargo, desea señalar que el problema no es nuevo. En anteriores períodos de sesiones se han formulado muchas e interesantes sugerencias sobre temas administrativos y presupuestarios, pero esas sugerencias no han dado ningún resultado concreto. Los debates de la Comisión se suelen ver limitados por el hecho de que el informe de la Comisión Consultiva no está disponible con la debida anticipación para que se pueda realizar un estudio detallado, de manera que sólo se toman, por lo general, decisiones de forma. Más aún, las medidas que luego tomen los jefes ejecutivos de los organismos permanecen en el misterio.

24. Por lo tanto, el orador sugiere que se facilite al Comité Especial encargado de estudiar la situación financiera, información completa sobre los debates celebrados anteriormente sobre este tema por la Asamblea General. Además, en lo futuro se debe facilitar a la Quinta Comisión un informe general en que se analicen las actividades anteriores de los organismos y se formulen recomendaciones sobre la coordinación de sus futuras actividades. La Comisión debe recibir el informe con la debida anticipación, de manera que los gobiernos puedan hacer que sus expertos emitan una opinión fundada. Finalmente, se debe pedir a los jefes ejecutivos de los organismos que informen sobre las medidas que han tomado como resultado de las recomendaciones de la Comisión.

25. El Sr. MERON (Israel) señala a la atención de la Comisión el párrafo 3 del Artículo 17 y los Artículos 57, 58, 60, 63, 64 y 70 de la Carta de las Naciones Unidas, que regulan las relaciones entre las Naciones Unidas y los organismos especializados y sobre la resolución 13 (III) del Consejo Económico y Social de 21 de septiembre de 1946, que crea el CAC para asegurar la aplicación efectiva de los acuerdos concertados entre las Naciones Unidas y los organismos especializados comprendidos en el Artículo 57 y para facilitar la coordinación de las actividades globales. Según estos Artículos, la coordinación de las actividades de los programas y la supresión de la duplicación de funciones son responsabilidades que incumben al Consejo Económico y Social, quien se ve asistido por los informes ordinarios de los organismos. En asuntos administrativos y de presupuesto, el procedimiento fundamental para la coordinación consta en el párrafo 3 del Artículo 17: someter los presupuestos administrativos de los organismos a la Asamblea General, quien ha delegado sus funciones de examen, en primera instancia, a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Los informes de los organismos especializados y del CAC son sometidos al Consejo Económico y Social, quien a su vez informa a la Asamblea General. La Mesa de la Asamblea General remite estos informes a la Segunda, Tercera o Quinta Comisión y, en algunos casos,

remite ciertos capítulos directamente a las sesiones plenarias de la Asamblea. Sin embargo, los presupuestos administrativos de los organismos especializados se comunican directamente a la Asamblea General y después se remiten a la Quinta Comisión para que los estudie e informe al respecto con ayuda de la Comisión Consultiva.

26. Por lo tanto, existe una división de responsabilidades entre la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y entre las comisiones principales de la Asamblea General, en lo referente al examen de los programas y al examen de los asuntos administrativos y presupuestarios. Esa división existe no solamente en los asuntos que competen tanto a las Naciones Unidas como a los organismos especializados sino también con relación a las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas aisladamente consideradas, pues sus aspectos substantivos son examinados por la Segunda o Tercera Comisión mientras que las consecuencias administrativas y presupuestarias son estudiadas por la Quinta Comisión. Esta división de responsabilidades ha constituido siempre un gran problema: los programas y los asuntos administrativos y presupuestarios constituyen dos caras de la misma moneda y no pueden examinarse por separado. A este respecto, el orador recuerda la sugerencia hecha por el Presidente de la Comisión Consultiva de que el programa y el presupuesto se presenten de manera firme e integrada (A/C.5/1038, párr. 23).

27. El actual programa de la Comisión incluye determinados capítulos del informe del Consejo Económico y Social a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones^{2/} pero no incluye el capítulo XV, titulado "Cuestiones de coordinación y relaciones con los organismos especializados", que ha sido enviado directamente a las sesiones plenarias. Un examen de este capítulo por la Quinta Comisión le permitiría comprender mejor la estrecha relación existente entre los aspectos substantivos de la coordinación y los aspectos presupuestarios y administrativos. Por lo tanto, el orador sugiere que, en futuros períodos de sesiones de la Asamblea General, se incluya este capítulo en el programa de la Comisión, y que se inserte un párrafo en este sentido en el informe de la Comisión sobre el tema que ahora examina.

28. El Sr. LYNCH (Nueva Zelanda) conviene con anteriores oradores en que, en lo pasado, la Comisión no estudió este importante tema con la debida atención. Generalmente esto se ha debido a falta de tiempo y a la demora en poder disponer de la documentación. En el actual período de sesiones, el examen del proyecto de resolución de Francia de crear un Comité Especial (A/C.5/L.843/Rev.1) ha puesto de manifiesto que los Estados Miembros reconocen la necesidad de adoptar medidas positivas y de que las actividades de los organismos internacionales estén relacionadas de forma coherente entre sí y con la comunidad internacional. La aplicación de una escala racional de prioridades quedaría facilitada por la existencia de un solo presupuesto y programas consolidados, pero la cuestión de establecer un presupuesto consolidado tiene vastísimas repercusiones y hay que tratar de conseguir que los organismos internacionales coordinen sus tra-

bajos dentro del marco de sus respectivas constituciones. La creciente importancia que se viene prestando a la integración y cooperación a todos los niveles ha dado como resultado la aparición de un complejo mecanismo de coordinación, y resulta esencial que ese mecanismo, lo mismo que los programas y las políticas, esté sometido a revisión constante para que siga siendo eficaz. La Comisión Consultiva ha venido realizando esta tarea con gran competencia, y los dos informes que la Comisión tiene ante sí (A/5859 y A/6122) constituyen una contribución importante a la labor desarrollada en materia de coordinación.

29. Haciendo referencia a estos informes, su delegación considera alentador observar las medidas que se han tomado, especialmente por parte del Consejo Económico y Social, para mejorar los mecanismos de coordinación existentes. También se ve alentada por el éxito conseguido por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo en la tarea de conseguir un acuerdo con los organismos especializados en lo referente a un programa de acción integrado. Su delegación conviene en que, si se van a aumentar las responsabilidades del CAC, éste debe contar con una secretaría permanente. Comparte la preocupación de la Comisión Consultiva con respecto a la disparidad de las tasas de crecimiento de los distintos organismos y está de acuerdo con la importancia concedida a la necesidad de llevar a cabo una selección más coherente de los programas a largo plazo. Su delegación celebra también que la Comisión Consultiva persista en sus esfuerzos de conseguir una presentación más uniforme del presupuesto, y comparte plenamente el interés de la Comisión por que se refuerce el régimen común. Reconoce también la importancia de la coordinación y del empleo efectivo del personal y de los servicios de las oficinas locales, así como la necesidad de mantener la autoridad y funciones de dirección de los representantes residentes.

30. No se puede esperar que el trabajo de la Comisión Consultiva produzca resultados rápidos y espectaculares. En terreno tan complejo como el de la coordinación, el progreso tiene inevitablemente que ser gradual, dado que de otra manera se produciría un caos. La idea de una solución sencilla, como por ejemplo la de un único órgano legislativo, es engañosa; porque, aunque esto fuese posible, no significaría necesariamente que desapareciesen la duplicación y los gastos inútiles. Sin embargo, la coordinación no supone un fin en sí misma. Con estudios y comparaciones se pueden lograr economías y mayor eficacia. La principal ventaja que se conseguiría de la coordinación sería el desarrollo de un enfoque amplio y coherente de los problemas, con una orientación clara.

31. El Sr. FEKKES (Países Bajos) lamenta que también en el actual período de sesiones se estudie este tema de la coordinación tan a última hora que la Comisión no tenga ni tiempo ni deseo de examinarlo con la atención que merece. Sin embargo, varios de los problemas a los que se refiere la Comisión Consultiva en su último informe (A/6122) serán examinados por el Comité Especial que va a ser creado como resultado de la aprobación del proyecto de resolución de Francia (A/C.5/L.843/Rev.1). Dado que también la Segunda Comisión tiene ante sí dos temas

^{2/} Ibid., Suplemento No. 3.

del programa que están estrechamente relacionados con los problemas de la coordinación, resulta posible aceptar que este año la Quinta Comisión estudie el tema con menos detenimiento.

32. En cuanto a la forma del presupuesto, problema estudiado en el informe de la Comisión Consultiva, su delegación sugirió en el debate general sobre el proyecto de presupuesto para 1966 (1069a. sesión) que un primer paso lógico en el examen recomendado del programa y prácticas presupuestarias sería emprender un estudio de la presentación del presupuesto a partir de la política de programas y presupuesto y a la luz de las necesidades recientes. El orador sabe que, desde hace algún tiempo, la Oficina del Contralor viene estudiando la posibilidad de cambiar la forma del presupuesto para exponer con mayor claridad la conexión existente entre los programas y las asignaciones, como se hace en los presupuestos de la FAO, de la OMS y de la UNESCO. Dada la gran complejidad de esta labor, su delegación no desea frustrarla exigiendo información al respecto. Sin embargo, espera con interés los resultados del estudio en curso. Si la Comisión está de acuerdo con la idea de su delegación, el orador quisiera que se hiciese referencia a la misma en el informe de la Comisión.

33. Su delegación apoya la sugerencia del representante de Israel de que, en años sucesivos, el examen del capítulo XV del informe del Consejo Económico y Social a la Asamblea General se asigne a la Quinta Comisión.

34. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el retraso de los informes sobre coordinación causa gran preocupación a la Comisión Consultiva. En virtud del sistema actual, la Comisión Consultiva escucha a los representantes de los organismos especializados durante su período de sesiones del otoño, mientras estos representantes están en Nueva York para las reuniones del CAC. Estas audiencias no se pueden celebrar antes porque los organismos no tienen dispuestos los resúmenes de sus presupuestos. Después de las audiencias, la secretaría de la Comisión Consultiva tiene que preparar borradores del informe de la Comisión Consultiva a la Asamblea General, borradores que han de ser remitidos a los organismos especializados para que den su conformidad. La tramitación lleva varias semanas, pero se está haciendo todo lo posible para acelerarla en lo sucesivo.

35. El Sr. MERON (Israel) dice que, en vista de que su sugerencia ha sido acogida favorablemente, propone que se incluya el párrafo siguiente en el informe de la Comisión relativo al tema del programa que se está considerando:

"La Quinta Comisión expresa la esperanza de que, en ulteriores períodos de sesiones de la Asamblea General, el capítulo del informe anual del Consejo

Económico y Social titulado "Cuestiones de coordinación y relaciones con los organismos especializados" sea remitido también a la Quinta Comisión."

Así queda acordado.

36. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomienda a la Asamblea General un proyecto de resolución redactado en los siguientes términos:

"La Asamblea General

"1. Toma nota de los informes (A/5859 y A/6122) de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativos a los presupuestos administrativos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica para 1965 y 1966;

"2. Pide al Secretario General que remita a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, por conducto del aparato consultivo del Comité Administrativo de Coordinación, cualquier cuestión suscitada en la parte II de dichos informes que requiera la atención de éste, así como las actas de las deliberaciones pertinentes en la Quinta Comisión;

"3. Pide además al Secretario General que remita a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva, en las Partes III y IV de sus informes, sobre los presupuestos administrativos de esos organismos para 1965 y 1966."

Así queda acordado.

37. El PRESIDENTE sugiere también que, en el informe de la Comisión se incluya el párrafo que acaba de proponer el representante de Israel.

Así queda acordado.

b) Mecanismo común a las diversas organizaciones para los asuntos de sueldos y administración de personal: informes del Secretario General (A/5833, A/6098)

38. El PRESIDENTE llama la atención sobre los dos informes del Secretario General. El informe presentado a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones (A/5833) trata del sistema de trabajo acordado por la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional y de las cuestiones examinadas por la misma Junta en su período de sesiones de 1964. El informe presentado en el actual período de sesiones (A/6098) se refiere al trabajo de la Junta en su decimotercer período de sesiones. Sugiere que si no hubiere objeciones, la Comisión tome nota de los dos informes.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.